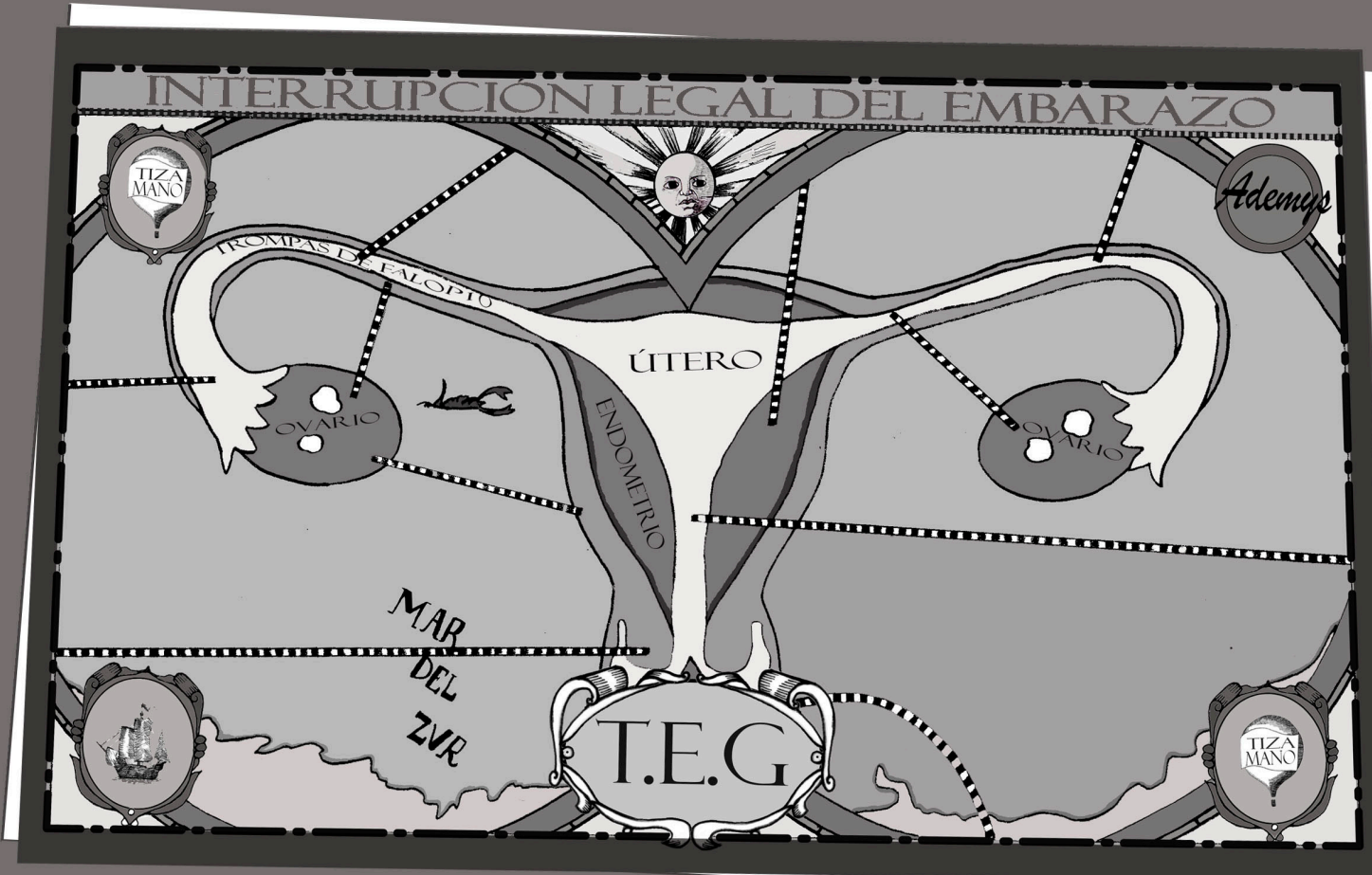


Tiza en mano N° 25
Debates en torno al aborto
Secuencia didáctica para Nivel Medio

Edición
actualizada
septiembre
2018



Tiza en mano N° 25

Debates en torno al aborto

Secuencia didáctica para Nivel medio

El rechazo del Senado a la ley que ya había obtenido media sanción de lxs diputadxs no logró exiliar de las aulas el debate ético, social y científico respecto del aborto, ni la preocupación por las vidas que se sigue llevando la práctica clandestina. Es por eso que decidimos actualizar y reeditar la secuencia “Debates en torno al aborto” para ayudar a ordenar la discusión y a garantizar el ejercicio argumentativo. Más allá del resultado del 8 de agosto, el tema no está saldado y lxs jóvenes siguen atravesadxs enteramente por el debate

Tanto las exposiciones que se realizaron los días anteriores a las sesiones, como estas últimas tuvieron un récord de espectadorxs en los canales oficiales por televisión e Internet y una presencia de centenares de miles en las calles. La población se involucró en este debate parlamentario como pocas veces antes. Lxs jóvenes, en especial, adoptaron los pañuelos como una militancia diaria y llevaron la discusión a sus familias, a sus escuelas, a sus espacios de pertenencia.

Desde Tiza en Mano reiteramos que tenemos una clara y sólida opinión respecto de la ley, formada luego de mucho estudio e interminables conversaciones que fuimos sosteniendo a lo largo de estos últimos años. Sin embargo, nuestro principal compromiso es con el sostenimiento de la Educación Sexual Integral en las aulas, la misma por la que clamaron lxs legisladores de uno y otro lado, pero que sigue estando poco articulada y desfinanciada. Creemos que sólo garantizando el debate desprejuiciado en las aulas podremos ayudar a que lxs estudiantes mantengan diálogos empáticos y basados en evidencia para que sean libres de decidir cómo vivir su sexualidad.

La secuencia que aquí presentamos respeta la estructura y los objetivos de la original, que fue elaborada antes de la votación en la Cámara de Diputados.

En la primera parte, titulada **¿Qué piensan las personas sobre el aborto?**, proponemos revisar y poner en debate diferentes discursos que circulan socialmente en torno al tema del aborto, con el objetivo de pensar la forma en que se organizan y construyen dichos discursos.

En la **actividad 1**, narramos casos de cuatro mujeres que piensan en abortar para que se ponga en debate qué ideas tienen lxs chicxs sobre este tema.

En la **actividad 2** presentamos una colección de testimonios a favor y en contra del aborto que se apoyan en distintos tipos de argumentos: morales/religiosos, científicos, sociales, jurídicos/normativos y políticos. En esta nueva versión incluimos las fundamentaciones de expositorxs, diputadxs y senadorxs que sirvieron como matriz ideológica para justificar el voto a favor o en contra del derecho a interrumpir el embarazo.

En las **actividades 3, 4 y 5** aparecen distintas fuentes de información que permiten profundizar en algunos de estos argumentos.

En la segunda parte de la secuencia, **¿Qué proyecto de ley está en debate?**, proponemos analizar cuatro posturas jurídicas/normativas que existen en torno al aborto: Prohibición / penalización en todos los casos, Despenalización sólo en algunos casos, Despenalización en todos los casos, Aborto legal, seguro y gratuito.

En la **actividad 1** invitamos a leer y analizar algunos artículos del código civil y de la resolución FAL mientras que en la **actividad 2** presentamos algunos artículos del proyecto de ley que obtuvo la media sanción de la cámara de diputados para compararlo con la legislación vigente y analizar qué impacto podría tener su aprobación sobre la vida de las personas.

Desde ya, esta secuencia no es un instructivo, sino un posible recorrido a través de distintas dimensiones que se tienen en cuenta a la hora de pensar en por qué sí o por qué no garantizar este derecho. Alentamos a lxs docentes a modificarla, enriquecerla y usarla de acuerdo a las necesidades de lxs distintos grupos de estudiantes.

Contenidos:

En sintonía con el documento “Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley Nacional n° 26.150” este material propone:

- Un abordaje de la ESI como un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos.
- Ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.
- Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

Contenidos ESI para Ciencias Sociales:

- La construcción de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida con prácticas y valores que promuevan la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y el respeto de los derechos propios y de los derechos de los otros.
- El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres.
- La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, particularmente aquellas relacionadas con la sexualidad y las relaciones problemáticas que puedan derivarse de las diferencias entre varones y mujeres.
- La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de diversas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos; públicos y privados.
- El conocimiento y la aceptación de las normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.
- El reconocimiento y la reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales (específicamente afectivas y sexuales) o sobre conductas de imposición sobre los derechos de otros/as.

Contenidos ESI para Ciencias Naturales:

- La interpretación y la resolución de problemas significativos a partir de saberes y habilidades del campo de la ciencia escolar, particularmente aquellos referidos a la sexualidad, el cuerpo humano y las relaciones entre varones y mujeres, para contribuir al logro de la autonomía en el plano personal y social.
- La planificación y realización sistemática de experiencias de investigación para indagar algunos de los fenómenos relativos a la sexualidad humana, su dimensión biológica articulada con otras dimensiones (política, social, psicológica, ética, así como las derivadas de las creencias de los distintos miembros de la comunidad).
- El interés y la reflexión crítica sobre los productos y procesos de la ciencia y sobre los problemas vinculados con la preservación y cuidado de la vida, en los aspectos específicamente vinculados con la sexualidad y la salud sexual y reproductiva.
- El abordaje de la sexualidad humana a partir de su vínculo con la afectividad y los diferentes sistemas de valores y creencias.
- El conocimiento de las situaciones de riesgo o de violencia vinculadas con la sexualidad: distintas miradas sobre la problemática del aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico etc.).
- El análisis de situaciones donde aparezca la interrelación entre los aspectos biológicos, sociales, psicológicos, afectivos, de la sexualidad humana.

Contenidos ESI para Lengua y Literatura:

- La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- La reflexión crítica en torno a los mensajes de los medios de comunicación social referidos a la sexualidad.

Contenidos ESI para Humanidades:

- El reconocimiento de la diferencia entre ética y moral y su relación con el campo de la sexualidad.
- La consideración de problemas de ética aplicada a través del análisis de casos.
- La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.

Para 7mo grado, el Diseño Curricular de Prácticas del Lenguaje propone el siguiente Proyecto/Secuencia que se puede articular con el tema abordado esta secuencia: producción de un informe o escrito monográfico sobre un tema polémico (selección de material bibliográfico, lectura de los textos seleccionados y toma de notas, confrontación de las diferentes posiciones sobre la cuestión, producción del plan del texto, elaboración del escrito).

Debates en torno al aborto

Primera parte: ¿Qué piensan las personas sobre el aborto?

En esta primera parte, les proponemos revisar algunos de los discursos que circulan socialmente sobre el aborto, para pensar la forma en que se organizan, cómo se justifican y desde dónde se construyen.

Actividad 1: Historias de mujeres

Lean las historias que aparecen a continuación y respondan:

Historia 1

Yo me cuidaba con pastillas anticonceptivas y me hacían mal, a veces tenía pequeñas hemorragias. Las iba cambiando. Me quedé sin obra social y estaba esperando para hacer una consulta cuando dejé de tomarlas. Unos días después, me separé de mi novio. Al mes siguiente, no me vino. Me hice el test. Dio positivo. Me desesperé.

Lo hablé con mi mamá y me dijo “Tenelo, que nosotros te lo cuidamos...” ¡¿Nosotros te lo cuidamos?! “Vos sabés lo que yo pienso, si te quedaste embarazada, ahora hacete cargo” me dijo. “Yo no te estoy preguntando qué pensás, te estoy pidiendo ayuda. No quiero tenerlo y es mi decisión, no busqué un hijo y tomé todas las medidas posibles para cuidarme”, le respondí.



Historia 2

Tenía 16 años cuando fui violada. Llevaba una vida normal como cualquier adolescente. Lo que menos quería era empezar a criar un hijo.

Historia 3

Estoy casada y tengo cuatro hijos. Hace seis meses, me diagnosticaron cáncer de mama. Luego de un tratamiento con quimioterapia, me operaron y me realizaron un estudio. Los resultados detectaron que el cáncer se había extendido. Hace unos días, me hice una prueba de embarazo porque tenía un atraso menstrual y me dio positiva. Preocupada, consulté a mi médico ginecólogo, quien me confirmó que el embarazo agravaba mi pronóstico de salud. También me dijo que era necesario reforzar el tratamiento de quimioterapia y comenzar con radioterapia. Si continúo con el embarazo, debo interrumpir el tratamiento, debido a las consecuencias nocivas que éste puede tener sobre el desarrollo del embrión. Por el contrario, si sigo con el tratamiento, es aconsejable interrumpir el embarazo.



Historia 4

Tengo 27 años y vivo con mi novio. Aunque me cuido con anticonceptivos, me enteré que estoy embarazada.

No planeo ser madre. Tengo una mamá, un papá, una hermana, un novio, un trabajo y mis estudios. Y no planeo tener nada más que esto. Creo que puedo conseguir la plata para hacerme un aborto en una clínica privada sin poner en riesgo mi salud.



Aunque no sabemos qué decisión tomaron sobre sus embarazos estas mujeres, podemos suponer que, en algunos casos, decidieron abortar y que, en otros, hubieran preferido hacerlo. Respondan:

- ¿Qué argumentos da cada mujer para decidir abortar?
- ¿Qué opinan ustedes de estas historias?
- ¿Encuentran similitudes o diferencias entre las historias? ¿Por qué?
- ¿Qué creen que hubieran hecho en sus lugares?

Actividad 2: Argumentos a favor y en contra

A continuación, les presentamos fragmentos de las declaraciones de expositorxs, diputadxs y senadorxs que hablaron a favor y en contra del aborto en el debate en el Congreso.

Pueden encontrar los videos de todas las declaraciones en internet



Nelly Minyersky, abogada

“Nadie es pro aborto, las mujeres no queremos el aborto, las mujeres no nos queríamos divorciar, ni los hombres tampoco. Son soluciones que da el derecho frente a circunstancias de la vida.”

Oscar Botta, médico especialista en salud pública

“La posibilidad de que el Congreso nacional apruebe una ley que autorice el aborto criminal no admite dudas: los violadores, los narcos y los grandes estafadores, quedan libres. A los únicos que se les va a aplicar la pena de muerte es a los niños o niñas no nacidos (...) El Congreso nacional no puede arbitrar un debate para tratar cuándo y cómo matar a argentinos inocentes.”

Alfredo Horacio Olmedo, diputado

“La vida es única, no es ni del padre ni de la madre, la vida del hijo es del hijo y nadie tiene la potestad de quitarle esa vida. Si alguien juró por Dios y los Santos Evangelios, y vota ahora a favor del aborto, por ética tiene que renunciar.”

Darío Sztajnszrajber, licenciado en filosofía

“Jamás podría haber acuerdo entre un creyente y un ateo en temas como la existencia de dios o la existencia del alma o el origen del universo. (...) Creo que el debate sobre el origen de la vida es un debate que no vale la pena dar. Que no vale la pena priorizar frente a las urgencias que día a día nos depara la existencia social del aborto. (...)”

El aborto es una cuestión política, hablemos entonces de política. Nuestra sociedad tiene que hacerse cargo de las desigualdades sociales que condenan a muchísimas mujeres en condición de desventaja social a la práctica de abortos en condiciones infrahumanas. Cada mujer que se desangra por falta de acceso, exige que el Estado intervenga política, no metafísica.

Nuestra sociedad tiene que hacerse cargo de acompañar el proceso de emancipación del cuerpo de la mujer, históricamente sojuzgado, y naturalizada su expropiación. La naturalización del cuerpo de la mujer como receptáculo reproductor la ha condenado a la desapropiación de su propia autonomía. Una mujer que no decide sobre su propio cuerpo es una ciudadana de segunda. (...)

Si se promulgase esta ley de interrupción voluntaria del embarazo nadie te va a obligar a vos a que abortes. No sigas vos obligando a muchísimas mujeres a no decidir por sí mismas.”

José María Di Paola “Padre Pepe”, párroco

“La sociedad genera una suerte de gran hipocresía, donde aparece una clase burguesa que propone el aborto supuestamente en beneficio de los más pobres: no es la primera vez que se esgrimen propuestas utilizando a los pobres, es decir que el criterio de los fuertes que deciden sobre los que menos tienen es la lógica dominante, y eso también se traslada al niño por nacer.”

Claudia Piñeiro, escritora

“En la ley Justina*, aunque una persona tenga un corazón que late y respira, igual se da por muerto porque tiene muerte cerebral y se donan los órganos. En esa ley nos pusimos de acuerdo sobre el concepto de vida. En la ley de fertilización asistida, hay un vacío legal, qué pasa con los embriones que están esperando ser implantados en úteros que no existen. No hay caravanas de gente por la calle pidiendo úteros donde implantar esos embriones que sabemos que, indefectiblemente, en un gran porcentaje van a ser desechados. Esos embriones son de la misma característica del que está en un útero de una mujer que no quiere seguir con el embarazo.

En el tercer punto donde nos pusimos de acuerdo con la palabra vida, es en el caso de la violación, nos pusimos de acuerdo en el año 1921, el código penal dice que en el caso de violación la mujer puede decidir no seguir adelante con un embarazo. ¿Cuál es la diferencia entre ese embrión y el embrión de una relación consensuada? El embrión es el mismo, los dos tienen vida. ¿Qué pasa entre uno y otro?

En lo que no estamos de acuerdo es en la vida sexual de la mujer. Si la mujer puede tener o no sexo. ¿En qué sociedad vivimos que nos podemos imaginar a hijas que vienen violadas con derecho a abortar y no nos podemos imaginar hijas que tienen una sexualidad libre a las cual les falló el método anticonceptivo?”

*Ley de donación de órganos que indica que toda persona es donante excepto que manifieste lo contrario.

Gabriela Guerreros, pastora pentecostal

“Juan 10:10 nos dice: ‘He venido para que tengan vida y la tengan en abundancia’. Como militantes del Evangelio, como personas de fe y desde nuestra identidad pentecostal, defendemos el derecho al aborto seguro, legal y gratuito, porque amamos y defendemos la vida en su abundancia. Nuestros cuerpos son territorio sagrado y por eso nuestra autodeterminación y nuestra libertad de conciencia. Jesús promovía la libertad de conciencia, cuando anteponía la vida humana a la ley y las tradiciones de su época”.

Alberto Bianchi, abogado

“Todos estos proyectos que permiten la interrupción voluntaria están decretando una suerte de pena de muerte sobre personas que, primero, son inocentes, porque no han cometido ningún delito, segundo que no hay tenido ningún abogado defensor, no han sido escuchadas, no han tenido ningún debido proceso. (...). El argumento de la igualdad social... dos personas están postuladas para un puesto gerencial, un hombre y una mujer, y se elige al hombre porque la mujer está embarazada. Pero la mujer tiene otra misión en ese momento, tan o más importante que ser gerente, tiene la misión de dar a luz, algo que no nos es concedido a los hombres.”

Alberto Kornblihtt, doctor en ciencias químicas y biólogo

“La unión del espermatozoide con el óvulo para formar el cigoto es condición necesaria pero no suficiente para generar un ser humano. La información genética proveniente de los padres no es suficiente y es necesaria otra información provista por la madre a través de la placenta (...)

La definición de vida, en estricto, está referida sólo a las células. Una célula está viva porque puede dividirse y puede metabolizar y están vivas tanto las células del embrión como las del feto, pero también están vivos los espermatozoides que se eyaculan fuera de la vagina, los óvulos que son eliminados con cada menstruación, las células de la placenta que se desechan en cada parto, las células de un humano que acaba de morir siguen vivas por un tiempo no despreciable. Al respecto cabe preguntarse ¿Por qué para algunos es aceptable concebir que después de la muerte legal de una persona, definida en función del cese de la actividad cerebral o del latido del corazón, se admite que sus células sigan vivas por un tiempo y resulta, para esas mismas personas, difícil concebir que un embrión humano está formado por células vivas pero todavía no es un ser humano? Todo lo anterior nos lleva a considerar el status del embrión. Para la biología un embrión no es un ser humano. En todo caso es un proyecto de ser humano que necesita de una serie de pasos que ocurren dentro del útero para llegar a ser un ser humano. El concepto de vida humana es una convención arbitraria que responde a acuerdos sociales, jurídicos o religiosos, pero que escapa al rigor del conocimiento científico. Esta divergencia de criterios lleva a la dificultad de ponerse de acuerdo sobre el estatus del embrión. Pero deberíamos ponernos de acuerdo en que no es un ser humano y por lo tanto no sería un crimen interrumpir el embarazo prematuramente.”

Gregorio Badeni, abogado

“Hay que tener en cuenta que, en nuestro ordenamiento jurídico, nos guste o no, la vida comienza con la concepción y desde ese momento existe un niño, no un feto, como a veces maliciosamente se intenta distinguir (...) El artículo 75 inciso 23 de la Constitución, le impone al Congreso la obligación de establecer un sistema de seguridad social para el niño desde el embarazo (...) Para legalizar el aborto habría que comenzar por denunciar la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto de San José de Costa Rica”.

Milagro Peñalba, estudiante

“Soy miembro de coordinadora de estudiantes secundarios de Salta, donde hay un gran porcentaje de madres solteras, donde todos los días conocemos un nuevo caso de abuso sexual. Queremos salir sin miedo a la calle, pero no podemos porque Salta es una de las provincias que ocupa el segundo lugar con mayor tasa de femicidio. Donde no tenemos educación sexual ni tampoco se nos proveen métodos anticonceptivos, pero si nos quedamos embarazadas se nos juzgan en las calles, nos echan de los colegios y se nos margina. Pero si abortamos nos llaman asesinas.”

Jorge Aquino, médico y biólogo

“La biología demostró que, cuando se unen un óvulo y un espermatozoide, comienza a existir un nuevo ser humano. La información que lleva en su ADN es única e irrepetible y lo seguirá siendo a lo largo de su vida. (...) Desde el primer momento el embrión humano es un individuo diferente con una vida independiente. (...)”

El niño por nacer se desarrolla con un ritmo biológico propio. Cuando la mujer se da cuenta de que está embarazada el hijo tiene un corazón que late y fabrica su propia sangre (...) De prosperar el proyecto se esperan actos de desobediencia civil y la presentación de recursos de amparo”.

Adolfo Rubinstein, secretario de Salud de la Nación

“El aborto existe y es algo que no podemos soslayar. Más allá de todos los dilemas éticos, científicos, morales, económicos, espirituales, más allá de esto, el aborto existe y es un problema que tenemos que abordar.

Es un problema de salud pública porque el aborto produce muertes. Produce morbilidad evitable en población joven y sana. Es un problema de equidad de género porque el aborto solo afecta a las mujeres y a las adolescentes. Y sus complicaciones afectan, sobre todo y fundamentalmente, a las mujeres pobres. Porque en los países con marcos legales restrictivos no han visto reducido el número de abortos sino que han aumentado la proporción de abortos inseguros. Y finalmente, porque la evidencia es muy robusta, muy sólida, respecto a que la despenalización del aborto reduce la mortalidad materna, las complicaciones graves y el número de abortos totales.”



a) Identifiquen qué postura sobre el aborto hay en cada declaración.

b) Para opinar a favor o en contra del aborto, las personas usan argumentos de distintos tipo:

- morales/religiosos,
- científicos,
- sociales,
- jurídicos/normativos,
- políticos.



¿Acuerdan con alguna de estas declaraciones? ¿Con cuál? ¿Por qué motivos?

Discutan en qué tipos de argumentos creen que se apoya cada una de las declaraciones.

Actividad 3: Ciencia y aborto



a) Vuelvan a leer las declaraciones de la actividad 2 que se basan en argumentos científicos y discutan: ¿qué se está planteando en cada caso desde la ciencia?

b) Para seguir pensando cómo se construye el conocimiento científico, vean los siguientes fragmentos del programa “Mentira la Verdad” transmitido por Canal Encuentro y conducido por el filósofo argentino Darío Sztajnszrajber disponibles en <https://bit.ly/2180EdL> y piensen sobre las siguientes preguntas.

i. ¿Por qué en el video se cuestiona la idea de un discurso científico objetivo, único y legítimo que nos brinde respuestas válidas para todas las personas?

ii. A partir de considerar, como dice el video, que el conocimiento es producto una construcción social, ¿por qué algunos discursos se presentan como verdades universales?

iii. ¿Qué relación encuentran entre estas discusiones sobre la ciencia y la discusión sobre el aborto?

Pueden ver los capítulos completos en
<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8023/4164?temporada=2>
<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8023/4165?temporada=2>



Actividad 4: La dimensión social del aborto

A continuación, presentamos algunos datos numéricos y otras fuentes que pueden aportar a la discusión sobre el aborto. Tal como se afirma desde el Ministerio de Salud de la Nación, estas cifras son estimativas ya que, por tratarse de una práctica clandestina, no se dispone de datos precisos. (*)



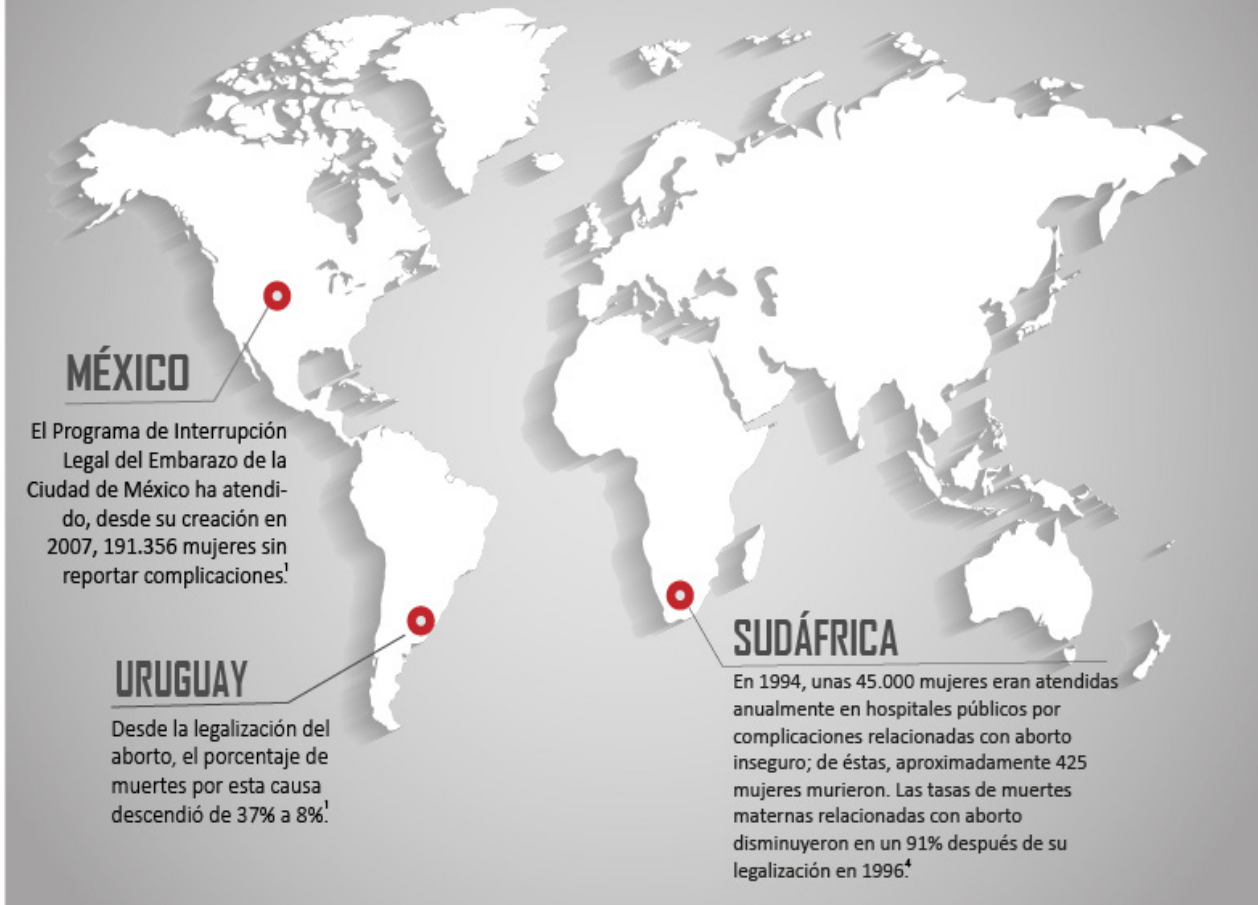
CÓMO SE HACEN LOS ABORTOS CLANDESTINOS

Las personas que practican el aborto ilegal se basan en cualquier método que “garantice” la expulsión del feto, no importando las consecuencias que se puedan generar. Entre los métodos más utilizados, está introducir objetos punzocortantes (una ramilla, catéter, alambre) en el útero, o bien, utilizan sustancias dañinas y/o tóxicas que provocan la dilatación y expulsión del feto.

También se suelen llevar a cabo procedimientos típicos para abortar como la dilatación y curetaje (eliminar los restos del aborto). Sin embargo, cuando estos procedimientos son realizados por personas no capacitadas, se efectúan de forma incorrecta. En algunas ocasiones, se hace uso de la fuerza externa, es decir, golpean fuertemente a puñetazos la parte inferior del abdomen de la mujer con la finalidad de interrumpir el embarazo.

Otra modalidad es el “aborto farmacológico”, es decir, el consumo de dos tipos de pastillas (mifepristona y misoprostol) que generan un proceso igual al del aborto espontáneo: produce contracciones y grandes pérdidas de sangre para poder expulsar el embrión. Aunque la venta de mifepristona está prohibida en el país, el misoprostol por sí solo tiene una efectividad de entre el 75 y 85 por ciento para la inducción de un aborto en el primer trimestre del embarazo. Sin embargo, una de cada 10 mujeres debe, además, someterse a una intervención quirúrgica para vaciar el útero. Para que este método sea seguro, es importante contar con un hospital cerca y tener asegurada la atención inmediata en caso de que fuera necesaria.

EL ABORTO EN OTROS PAÍSES



a) Después de leer los datos numéricos, discutan:

- ¿Por qué creen que se registra esta cantidad de muertes por aborto? (tengan en cuenta que el dato es del registro de las mujeres que han muerto en hospitales públicos y que hay otras muertes por esta causa que no han sido registradas).

- ¿Cómo creen que influye la posición económica de las mujeres que deciden interrumpir sus embarazos en las condiciones en las que éstos son realizados? ¿Por qué?

- ¿Qué diferencias hay en los países donde el aborto es legal?

b) Anoten algunas conclusiones a partir de las cifras y los artículos que analizaron.



Después de leer la declaración, decidan si quieren agregar algo a las conclusiones que escribieron.

c) Vuelvan a leer la declaración del doctor Favalaro en la actividad 2. ¿Qué opinan sobre lo que dice? ¿Por qué?

* Al hablar de números, es importante saber de qué fuente provienen:

1. ELA, CEDES, REDAAS, *Las cifras del Aborto en la Argentina. El debate exige datos precisos y evidencia empírica de fuentes válidas.*

2. *Anuarios de Estadísticas Vitales – Información básica. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Ministerio de Salud de la Nación.*

3. *Dato construido a partir de la lectura de distintos informes periodísticos.*

4. *Ipas. 2010. Las evidencias hablan por sí solas: Diez datos sobre aborto. Chapel Hill, Carolina del Norte: Ipas.*

Actividad 5: Otros juicios sobre el aborto

Lean las siguientes frases sobre el derecho al aborto. Todas ellas fueron recogidas de posts/opiniones en Facebook y Twitter.

Alan retwiteó

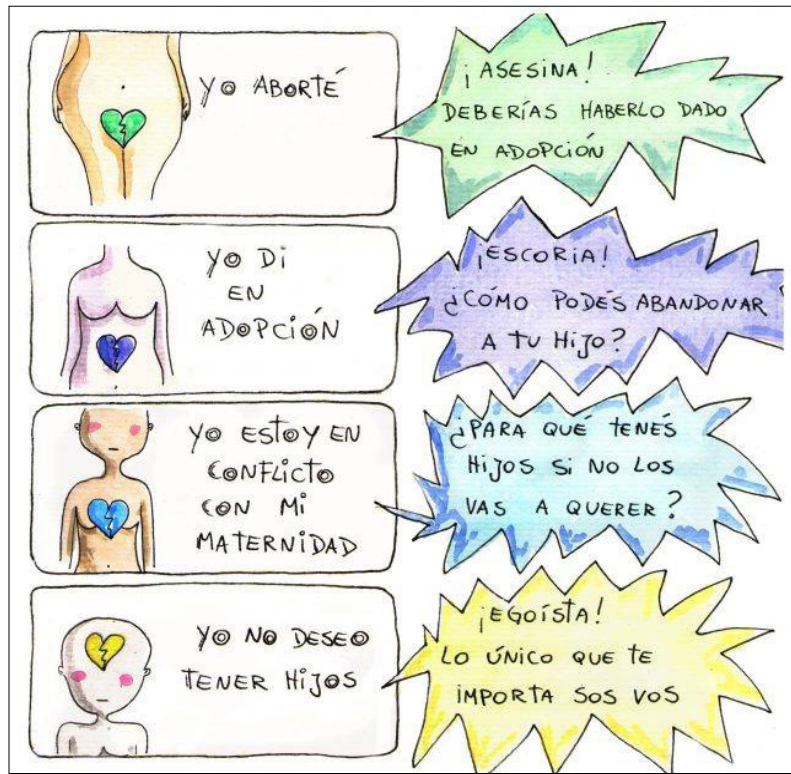
Karly @FuentalbaKarly

Así, o mas clarito? Si son capitas para abrir las piernas y coger, tendrían que hacerse cargo de las consecuencias después 👍

Alan @AlanRamirez_Ok

Flaca si te quisiste hacer un aborto y te moriste jodete, nadie te mando a coger sin cuidarte, ni tampoco nadie te mando a no querer hacerte cargo de tus cagadas (como vas a decir eso, hay gente que no se sabe cuidar) si pero coger y querer abortar si sabe 🤔

8:06 PM · 07 nov. 17



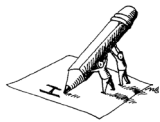
Ali Rodriguez

Hace un momento · 🌐 ▼

Digan lo que quieran, pero el cuerpo de la mujer está preparado biológicamente para ser madre. Tenemos ese privilegio. Ésa es nuestra función dentro de la especie.
DIGO NO AL ABORTO, SÍ A LA VIDA

Me gusta Comentar

a) Discutan en grupos:



- ¿Qué piensan sobre estas frases e ideas? ¿Están de acuerdo? ¿Por qué?
- ¿Cuál es el rol de la mujer según estas frases?

b) Vuelvan a leer las opiniones de Facebook y Twitter y piensen entre todos y todas:

- ¿Por qué creen que no aparece ninguna mención sobre los varones?
- ¿Qué responsabilidades se le asignan al varón y a la mujer en las relaciones sexuales?

c) Para seguir pensando, lean el artículo “Envases del patriarcado” de Marta Dillon.

Envases del patriarcado

(adaptación)

Marta Dillon

“Cuando hay una nena adentro también es Ni una menos, porque la están matando”, sentenció el senador Esteban Bullrich y no estaba hablando de un caso de trata, ni de trabajo esclavo, ni siquiera de maltrato infantil. Estaba hablando de aborto. Sacó esa frase como si mostrara el ancho de espadas en una mano de truco cuando le repreguntaron sobre la contradicción de estar a favor de la campaña “Ni una menos” y no considerar a las mujeres pobres que ponen en riesgo sus vidas por la ilegalidad del aborto. ¿Adentro sería el cuerpo de una mujer? ¿Adentro porque no se anima a decir útero? ¿Adentro porque nuestro cuerpo es como una botella que se destapa y se vacía? Una nena no es un feto y un feto no es una nena.

Esa objetivación del cuerpo de las mujeres, esa expropiación de nuestros deseos, nuestros planes de vida, nuestras decisiones es lo que sostiene la ilegalidad del aborto cuando lo que está en juego es la voluntad de la gestante.

Hay que ser una víctima para acceder a la interrupción de un embarazo no deseado, haber sido violada o exponer los riesgos para la salud que supone seguir adelante con esa gestación. Y ni siquiera así, porque siempre estará la sospecha de que esos riesgos no son tantos, sobre todo si se trata de ponerle el cuerpo a la maternidad. A Ana María Acevedo, en Santa Fe, la obligaron a seguir embarazada y no le dieron ni analgésicos fuertes ni quimioterapia para tratar un cáncer cruel de mandíbula que terminó matándola; es que había que proteger al feto. Después el Estado provincial fue obligado por organismos internacionales a pedir disculpas, pero Ana María estaba muerta –y el fruto de su gestación también.

La maternidad, ese estereotipo de la maternidad que usan los fanáticos (y fanáticas) religiosos es pura entrega, incondicional y sin lugar para atender a la propia salud.

Nuestro deseo, nuestras posibilidades, nuestras decisiones; eso no cuenta. ¿El test de embarazo dio positivo? Pues entonces te convertís en envase, lo que hay adentro cuenta más que vos. No importa la edad que tengas, pueden ser 15 o 12; puede ser que ya tengas hijos o hijas, puede ser que no quieras tenerlos, convertida en el afuera de ese adentro serás poco más que cáscara, albergue en el mejor de los casos, un sujeto borrado detrás del protagonismo de una revolución celular, un embrión, un feto.

Cuando la decisión de abortar está clara, determinada, no habrá razón en el mundo que nos haga cambiar de opinión, ni la clandestinidad ni el riesgo de vida, porque es toda la vida por delante la que se pone en juego cuando se impone una maternidad forzada.

Bullrich no es el único que deja de ver a la mujer cuando hay un proceso de gestación para sólo ver el “adentro”. Que nos convierte en meras incubadoras, depositarias del deber ser del patriarcado. El aborto legal es una deuda de la democracia. Esa deuda no es abstracta, se cobra vidas concretas de mujeres, sujetas de derechos, con planes propios, con deseos, que ya eran madres en muchos casos, amigas, hermanas, estudiantes, trabajadoras. Por todas ellas, por las que no volvieron de la clandestinidad, es que hay que dar el debate de una vez en ámbitos legislativos y consagrar el derecho de todas a la libertad y la autonomía, a decidir sobre nuestros cuerpos. Cómo queremos, con quién queremos y cuándo queremos.

Pueden leer el artículo completo en
[www.revistaanfibia.com/cronica/
envases-del-patriarcado/](http://www.revistaanfibia.com/cronica/envases-del-patriarcado/)



c) Relean las opiniones de Facebook y Twitter y discutan:

- ¿Qué creen que respondería Marta Dillon a cada uno? Redacten posibles respuestas.
- ¿Cómo se relaciona la nota con estas imágenes?



Actividad de cierre de la primera parte: Aborto no, aborto sí

Completen con argumentos que podrían decir los personajes de esta escena:



Segunda parte: ¿Qué proyecto de ley está en debate?

Les proponemos leer y analizar qué dice la legislación nacional vigente acerca del aborto y qué plantea el proyecto de ley que obtuvo la media sanción de la cámara de diputados.

Actividad 1: La legislación actual

Lean los siguientes artículos del Código Penal para conocer la legislación vigente con respecto al aborto.

Código Penal

Artículo 85

El que causare un aborto será reprimido:

1º. con reclusión o prisión de tres a diez años, si obrare sin consentimiento de la mujer. Esta pena podrá elevarse hasta quince años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer;

2º. con reclusión o prisión de uno a cuatro años, si obrare con consentimiento de la mujer. El máximo de la pena se elevara a seis años, si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer.

Artículo 86

Incurrirán en las penas establecidas en el artículo anterior y sufrirán, además, inhabilitación especial por doble tiempo que el de la condena, los médicos, cirujanos, parteras o farmacéuticos que abusaren de su ciencia o arte para causar el aborto o cooperaren a causarlo.

El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1º. si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;

2º. si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.

Artículo 88

Será reprimida con prisión de uno a cuatro años, la mujer que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare. La tentativa de la mujer no es punible.



a) Vuelvan a leer las historias de la actividad 1 de la primera parte de la secuencia. ¿En qué casos podría practicarse un aborto legal?

b) En la actualidad, existe en el país un *Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo* que elaboró el Ministerio de Salud en el año 2016. Léanlo y vuelvan a responder la pregunta a).

[El marco jurídico de este protocolo se basa en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 2012 en donde indica] que quien se encuentre en las condiciones descriptas en el art. 86 inc. 2 del Código Penal “[...] no puede ni debe ser obligada a solicitar una autorización judicial para interrumpir su embarazo, toda vez que la ley no lo manda, como tampoco puede ni debe ser privada del derecho que le asiste a la interrupción del mismo ya que ello, lejos de estar prohibido, está permitido y no resulta punible”.

De esta forma, en la Argentina toda mujer, niña, adolescente y, en general, toda persona con capacidad de gestar, tiene derecho a solicitar una interrupción legal del embarazo que cursa según los mismos estándares de calidad que el resto de los servicios de salud, cuando: el embarazo representa un peligro para la vida de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios; el embarazo representa un peligro para la salud de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios; el embarazo proviene de una violación; el embarazo proviene de una violación sobre una mujer con discapacidad intelectual o mental.

Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo.

Ministerio de Salud. 2016

c) La OMS define salud como “un estado de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad”. Teniendo en cuenta esta definición, vuelvan a discutir en qué historias de la actividad 1 “...el embarazo representa un peligro para la salud de la mujer y este peligro no pueda ser evitado por otros medios”.

Actividad 2: El proyecto de ley de aborto legal, seguro y gratuito

A continuación, les presentamos algunos artículos del proyecto de ley que obtuvo la media sanción de la cámara de diputados.

ARTÍCULO 1°

Sustitúyese el artículo 85 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 85.- El que causare un aborto será reprimido:

- 1) con prisión de tres (3) a diez (10) años si obrare sin consentimiento de la mujer o persona gestante. Esta pena podrá elevarse hasta quince (15) años si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer o persona gestante. (...);
- 2) con prisión de tres (3) meses a un (1) año si obrare con el consentimiento de la mujer o persona gestante y el aborto se produjere a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional, siempre que no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código”.

ARTÍCULO 2°

Incorpórase como artículo 85 bis del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 85 bis- Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena la autoridad de un establecimiento de salud o profesional de la salud que dilatare injustificadamente, obstaculizare o se negare a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados.

La pena se elevará de uno (1) a tres (3) años si, como resultado de la conducta descrita en el párrafo anterior, se hubiera generado perjuicio en la vida o la salud de la mujer o persona gestante.”.

ARTÍCULO 3°

Sustitúyese el artículo 86 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 86.- No es delito el aborto realizado con consentimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

En ningún caso será punible el aborto practicado con el consentimiento de la mujer o persona gestante:

- a) si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el profesional de salud interviniente;
- b) si estuviera en riesgo la vida o de la salud la mujer o persona gestante, considerada como derecho humano;
- c) si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.”

ARTÍCULO 4°

Sustitúyese el artículo 88 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 88.- Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año la mujer o persona gestante que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare cuando el mismo fuera realizado a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional y no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código. La tentativa de la mujer o persona gestante no es punible.

El juez podrá disponer que la pena se deje en suspenso en atención a los motivos que impulsaron a la mujer o persona gestante a cometer el delito, su actitud posterior, la naturaleza del hecho y la apreciación de otras circunstancias que pudieren acreditar la inconveniencia de aplicar la pena privativa de la libertad en el caso.”.

ARTÍCULO 9°- Personas menores de edad.

Si se tratara de una adolescente, niña o persona gestante menor de dieciséis (16) años, la interrupción voluntaria del embarazo se debe realizar con su consentimiento (...), en concordancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 26.061 y el artículo 7° de su decreto reglamentario 415/06. En particular, debe respetarse el interés superior del/a niño/a o adolescente y su derecho a ser oído.

ARTÍCULO 11°- Plazo.

La mujer o persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema de salud en un plazo máximo de cinco (5) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que determina la presente ley, la Ley 26.529 y concordantes.

ARTÍCULO 15°- Objeción de conciencia.

El/la profesional de la salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción voluntaria del embarazo tiene la obligación de garantizar el acceso a la práctica y no puede negarse a su realización.

El/la profesional mencionado/a en el párrafo anterior sólo puede eximirse de esta obligación cuando manifiestare su objeción previamente, de manera individual y por escrito, y la comunicare a la máxima autoridad del establecimiento de salud al que pertenece.

La objeción puede ser revocada en iguales términos, y debe mantenerse en todos los ámbitos, públicos o privados, en los que se desempeñe el/la profesional.

El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de que la vida o la salud de la mujer o persona gestante estén en peligro y requieran atención médica inmediata e impostergable.

Cada establecimiento de salud debe llevar un registro de los profesionales objetores, debiendo informar del mismo a la autoridad de salud de su jurisdicción.

Queda prohibida la objeción de conciencia institucional y/o de ideario.

ARTÍCULO 16°- Cobertura.

El sector público de la salud, las obras sociales enmarcadas en las (...) deben incorporar la cobertura integral de la interrupción voluntaria del embarazo prevista en la presente en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda.



a) Existen 4 posiciones político-ideológicas en torno al aborto. Lean cuáles son y respondan: ¿A qué posicionamiento refiere el proyecto? ¿Y el código penal?

1. Prohibición / penalización en todos los casos. Sostiene que todos los casos de aborto deben ser penados por la ley, incluso en los casos de violación o cuando está en riesgo la vida de la mujer.

2. Despenalización sólo en algunos casos. Considera que hay situaciones en las que el aborto no debe ser penado por la ley, por ejemplo en caso de violación o riesgo de salud en la mujer.

3. Despenalización en todos los casos. Sostiene que las mujeres que aborten y los médicos que lo realicen no deben ser penados por la ley en ningún caso pero el Estado no garantizaría esta práctica.

4. Aborto legal, seguro y gratuito. Indica que el aborto, además de no ser penado por la ley, debe poder realizarse en cualquier hospital de manera gratuita.

b) ¿Qué diferencias existen entre lo que establece el código penal y el proyecto de ley que acaban de leer?

c) i. Relean las historias de la actividad 1 de la primera parte de la secuencia. De estar vigente la ley, ¿creen que estas mujeres cambiarían su decisión de abortar?

ii. Si una de estas mujeres estuviera en contra del aborto por sus convicciones morales-religiosas, ¿creen que la ley cambiaría su decisión? ¿Por qué?

d) Si fueran unx diputadx, ¿votarías a favor o en contra de este proyecto de ley? ¿Por qué?

Actividad de cierre de la segunda parte: Un debate en el Congreso

Cuando hay un debate en el Congreso de la Nación, lxs diputados y senadorxs preparan un discurso para explicar qué postura tienen. Imaginen que este proyecto de ley se discute nuevamente en el Senado. Pónganse en el lugar de unx legisladorx. Definan qué postura adoptarán con respecto al proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (a favor o en contra). Escriban un discurso que respalde su voto. Para hacerlo pueden utilizar los argumentos que escribieron en la actividad anterior.



Para organizar un debate, cada grupo puede hacer primero una exposición inicial. Luego, con una persona que ordene las intervenciones, se inicia el debate.

Glosario

Abolir: suspender o dejar sin vigor una ley o costumbre mediante una disposición legal.

Aborto: interrupción voluntario o involuntaria de una acción o un proceso antes de que finalice o se complete. En medicina, interrupción voluntaria o involuntaria del embarazo antes de que el embrión o feto esté en condiciones de vivir fuera del vientre materno.

Aborto clandestino: interrupción del embarazo que se realiza de forma oculta o secreta por ir en contra de una ley.

Aborto ilegal: se refiere a aquella interrupción de embarazo que se encuentra en contra de una ley, norma o costumbre.

Aborto legal: interrupción del embarazo reconocida por la ley, la justicia y el derecho.

Anticonceptivos: cualquier método o dispositivo para prevenir un embarazo antes que suceda.

Bioética: estudio de los aspectos éticos de las ciencias de la vida (medicina y biología, principalmente), así como de las relaciones del hombre con los restantes seres vivos.

Consentimiento: enunciado, expresión o actitud con que una persona permite o acepta algo libremente y en plena función de sus capacidades.

Despenalización del aborto: suprimir el carácter penal sobre un acto que se considera ilegal o incorrecto, en este caso, la interrupción del embarazo.

Dilatación y curetaje: en medicina, es la ampliación y/o apertura del cuello uterino y la remoción de una parte del revestimiento del útero y/o el contenido del útero, por medio de un raspaje, que se conoce como curetaje.

Embrión: en los seres vivos, óvulo fecundado en las primeras semanas de su desarrollo. Indica que algo está en estado de formación. En embarazos de mujeres, el término se aplica hasta la 8va. semana.

ESI: la Educación Sexual Integral (ESI) es un espacio sistemático

de enseñanza y aprendizaje que promueve saberes y habilidades para la toma de decisiones responsables y críticas en relación con los derechos de los niños, las niñas y los/as adolescentes al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad.

Espermatozoide: célula reproductora masculina.

Feto: embrión en etapa superior de desarrollo, desde la semana 8 a 36/40. Ha adquirido la conformación característica de la especie a la que pertenece (en los humanos, a partir del 3er. mes, o sea, 12 semanas).

Hemorragia: salida de sangre (exterior y/o interior) de las arterias, venas o capilares, en grandes cantidades.

Imputación: en cuestiones de Derecho procesal penal, es el acto mediante el cual se le acusa formalmente a una persona de un delito concreto frente a un juez, dejando de ser testigo y debe ejercer sus derechos en defensa.

Interrupción voluntaria del embarazo: detención del embarazo a partir de una decisión autónoma.

Inviabilidad fetal o uterina: casos en que el embrión o feto padece una alteración estructural congénita o genética de carácter letal para la madre.

Óvulo: célula reproductora femenina que se forma en el ovario, y que una vez fecundada por el espermatozoide da origen al embrión.

Patriarcado: se define como un sistema de sometimiento y desigualdad sobre la mujer ante el varón por considerarla social, política, económica y culturalmente inferior, y que se ha ido reproduciendo a lo largo de miles de años.

Penalizar: imponer una pena, acción o castigo.

Punible/punitivo: accionar que merece un castigo, sobre quién incumplió una ley o norma: "medidas punitivas".

Violación: delito que consiste en tener relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento, mediante violencia, amenaza o abuso de fuerza/poder.

MATERIALES PARA SEGUIR LEYENDO

De la *Campaña Nacional por el Derecho al aborto Legal, Seguro y Gratuito*

- Derecho al aborto. Guía para docentes.
<https://es.scribd.com/document/241396278/Derecho-al-Aborto-Guia-para-docentes>

De la página de divulgación científica *El gato y la caja*

<https://elgatoylacaja.com.ar/>
-Aborto. Hablando de la libertad
-Aborto: ¿cómo nace una ley?
-Aborto: nacimiento de una idea

De la *Revista Anfibia*

<http://www.revistaanfibia.com>
-La doble moral médica
-El relato detrás del bebido
-La maternidad será deseada o no será
-Envases del patriarcado

De la red *Cosecha roja*

<http://cosecharoja.org/>
-Por qué el Código Civil no prohíbe la legalización del aborto
-Uruguay, a 5 años de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo